

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA "L.A.M.T. 20 Kv. S/C CIERRE DESDE APOYO Nº 1256 L/14 ORGAZ HASTA CT AVDA. MADRID Nº 903703191", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MASCARAQUE (TOLEDO)

Expediente: E-45211014423 C.I.

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resoluciones de 12/02/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha dictado Declaración de Utilidad Pública, Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto "L.A.M.T. 20 Kv. S/C Cierre desde apoyo nº 1256 L/14 Orgaz hasta CT Avda. Madrid nº 903703191", en el término municipal de Mascaraque (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 6 de octubre de 2021, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Mascaraque (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Mascaraque (Toledo).

Término municipal: Mascaraque (Toledo).

Finca nº	Titular	Afección					Datos Catastrales		Naturaleza	Citación	
		Apoyo Nº / Tipo / Acera Perimetral	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
1	Cipriana Vegue Ruiz	1 14 C-2000 Sí 2 14 C-4500 Sí	12,1 12,3	63	378	389	37	23	Labor seco	06/10/2021	10:00
4	Mariano Pérez-Ugena Partearroyo Paloma Pérez-Ugena Partearroyo Macarena Pérez-Ugena Partearroyo Julio Pérez-Ugena Partearroyo	4 CH-1000- 19E No	11,4	181	1.086	643	39	41	Labor seco	06/10/2021	10:30

Toledo, 4 de agosto de 2021.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-4018